



Tuluá (V), mayo veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 327

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá Nit.860.002.964-4
Demandados: Humberto Londoño Arcila C.C.4.468.081
Radicación No.: 76-834-40-03-004-**2021-00063-00**

ASUNTO

Teniendo en cuenta la información presentada por el apoderado de la parte demandante en escrito allegado el día 26 de myo de 2022, y como quiera que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal de la parte demandada; para el despacho resulta necesario y pertinente que por Secretaría se lleve a cabo la consulta en la base de datos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-, entidad adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de localizar al demandado y garantizarle su derecho de defensa y contradicción.

Cumplido lo anterior, se direccionará oficio a la EPS respectiva, a efectos de que se sirvan informar la última dirección del domicilio allí registrada por el señor **HUMBERTO LONDOÑO ARCILA identificado con cédula de ciudadanía No.4.468.081** y en caso de no estar afiliado comunicar el motivo de su retiro.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

ÚNICO: DISPONER que por Secretaría se efectúe la consulta en la base de datos del ADRES, con el fin de determinar en qué EPS se encuentra afiliado el señor **HUMBERTO LONDOÑO ARCILA identificado con cédula de ciudadanía No.4.468.081**. Cumplido lo anterior, **REMÍTASE** oficio a la EPS respectiva, a fin de que se sirva informar la última dirección del domicilio allí registrada por el demandado y en caso de no tener afiliación comunicar el motivo de su retiro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS-FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

A.V.C

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.078
HOY 31 DE MAYO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.
HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario